

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40429 BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Abreviado 18/2017, Sección C.

NIG: 0801947120168002756.

Fecha del auto de declaración. 8 marzo 2017.

Clase de concurso: Abreviado voluntario.

Entidad concursada. PROMOIMBA, S.L., con CIF: B-63463582, con domicilio en Camí Pla de la Torreta, número 40, escalera 1. 08092 Sant Andreu de Llavaneres.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: B&P Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a Lourdes Belando Salmerón, de profesión Abogada.

Dirección Postal: Rambla de Catalunya, 90, entresuelo despacho 14-19. Barcelona 08080.

Dirección electrónica: promoimba@bpabogados-economistas.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC) La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 20 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170046454-1